

05 de Julio de 2024
INBOL/RA/00057/2024
Expediente: 35698
Código de verificación: 1-Q978CHME

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

TEMA: Declaratoria Desierta del Proceso de Contratación "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA" CON CÓDIGO NBOL-CD-LPN N° 002/2024 (PRIMERA CONVOCATORIA),

VISTOS:

El Informe INBOL-JS/IG/00074/2024 de 05 de julio de 2024, de la Comisión Calificadora del Proceso de Contratación "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA" CON CÓDIGO NBOL-CD-LPN N° 002/2024 (PRIMERA CONVOCATORIA), Informe Legal INBOL/IL/00083/24, de fecha 05 de julio de 2024 y la documentación del proceso.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales dispone que cada Entidad del Sector Público, elaborará los reglamentos específicos para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno regulados por la citada Ley y los Sistemas de Planificación e Inversión Pública.

Que el artículo 32 del Decreto Supremo N° 28631, de 8 de marzo de 2006, determina que las entidades descentralizadas tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y su máxima autoridad ejecutiva es el Director General Ejecutivo.

Que por disposición del artículo 9 del Decreto Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 2008, se constituye INSUMOS-BOLIVIA como una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, sobre la base de la Secretaría Ejecutiva PL-480, asumiendo todos sus derechos, obligaciones, convenios y acuerdos.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

05 de Julio de 2024
INBOL/RA/00057/2024
Expediente: 35698
Código de verificación: 1-Q978CHME

Que el artículo 12 del citado Decreto Supremo N° 29727, faculta a INSUMOS-BOLIVIA a realizar contrataciones directas de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría, a cuyo efecto debe aplicar los procedimientos aprobados por el indicado Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que mediante Resolución del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural MDPyEP/DESPACHO/N° 060.2022 de 6 de abril de 2022, se aprobó el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA conforme dispone el artículo 12 del Decreto Supremo N° 29727, de 1 de octubre de 2008.

Que el artículo 20 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA establece: I. Procederá la Declaratoria Desierta cuando:

- a) No se hubiera recibido ninguna propuesta;
- b) Todas las propuestas económicas hubieran superado al Precio Referencial;
- c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC ó especificaciones técnicas;
- d) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

II. En forma previa a la publicación de la siguiente convocatoria, las Unidades Solicitante y Administrativa, analizarán las causas por las que se hubiera declarado desierta la convocatoria, a fin de ajustar las especificaciones técnicas o términos de referencia; los plazos de ejecución del contrato, el precio referencial u otros aspectos que permitan viabilizar la contratación.

III. La declaratoria desierta deberá ser publicada en la página web de la Institución.

Que el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA señala que, el Director General Ejecutivo de la institución en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva es el responsable de los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión. El artículo 24, inc. f), establece las principales funciones del RPCD, entre ellas, aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación del Responsable de Evaluación o Comisión de Calificación y sus

05 de Julio de 2024
INBOL/RA/00057/2024
Expediente: 35698
Código de verificación: 1-Q978CHME

recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación.

Que el citado Reglamento en su artículo 27, inc. f), establece que la Unidad Jurídica tiene entre sus funciones el elaborar y visar todas las Resoluciones en el marco de los procesos de contratación, cuando corresponda.

Que en aplicación a la disposición del Artículo 20 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA y el artículo 33, inc. g) de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por el Decreto Supremo N° 181 de 29 de junio de 2009, es función del Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa.

Que el artículo 33 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA establece el procedimiento a seguirse para las contrataciones bajo la modalidad de Licitación Pública Directa, en este marco, la Jefatura de Sistemas mediante Nota Interna INBOL-JS/NI/00061/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, de la Jefatura de Sistemas dirigido al Director General Ejecutivo de INSUMOS-BOLIVIA, solicitando autorización para el inicio del proceso de contratación para la "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA". A este Informe se acompaña: a) Cotización de la empresa LogicalSystem consulting de fecha 22 de mayo de 2024 b) PAC; c) POA; d) Certificaciones de Suficiencia Presupuestaria N° 466/2024; d) Especificaciones Técnicas suscritas por personal de la Unidad Solicitante (Jefatura de Sistemas).

Que mediante Nota interna INBOL-GAF/NI/00436/2024 de fecha 27 de junio de 2024, la profesional de Contrataciones de la Gerencia Administrativa Financiera solicita la Resolución de Administrativa de aprobación del Documento Base de Contratación para el proceso de contratación de "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA", elaborado por la Profesional Contratación de Bienes y Servicios de la GAF.

Que en fecha 28 de junio de 2024 mediante Resolución Administrativa INBOL/RA/00055/2024 el Responsable del Proceso de Contratación aprueba el Documento Base de Contratación para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO,

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

05 de Julio de 2024
INBOL/RA/00057/2024
Expediente: 35698
Código de verificación: 1-Q978CHME

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA" CON CÓDIGO NBOL-CD-LPN N° 002/2024 (PRIMERA CONVOCATORIA).

Que cumplidas las actividades de publicación Mediante memorándum INBOL-DGE/M/00016/2024 de fecha 04 de junio de 2024, emitido por el RPCD, designando a Wilson Rodríguez Vinaya, Jefe de Sistemas, David Reynaldo Cosme Ajpi Jefe de Almacenes y Distribución y Rosmery Asitiri Velarde Auxiliar Contable como miembros de la Comisión de Calificación.

Que el Informe INBOL-JS/IG/00074/2024 de fecha 05 de julio de 2024 la Comisión de Calificación del proceso de contratación para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA" CON CÓDIGO NBOL-CD-LPN N° 002/2024 (PRIMERA CONVOCATORIA). Quienes en el mismo recomienda se declare desierto el proceso de contratación toda vez que no se hubieran recibido ninguna propuesta, por lo que solicita iniciar la segunda convocatoria del proceso de contratación citado precedentemente. Este Informe contiene la aprobación de RPCD, quien para este acto es el Director General Ejecutivo.

Que la Jefatura de Análisis y Gestión Jurídica mediante Informe INBOL/IL/00083/2024, señala que de la revisión de los antecedentes, del análisis jurídico efectuado al proceso de contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA", se ha regido por lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS BOLIVIA, específicamente el procedimiento para contrataciones bajo la modalidad de Licitación Pública, establecida en el artículo 33 del indicado Reglamento. Se ha verificado el cumplimiento del uso de medios de comunicación para dar a conocer la Convocatoria, asimismo se ha verificado que en en fecha 25 de junio 2024 en la ciudad de la paz a horas 11:00, en oficinas de Insumos Bolivia, ubicada en la Av. Mariscal Santa Cruz N°2230, Edificio Hansa, piso 20, donde se hicieron presente la unidad solicitante, la unidad administrativa y la Unidad de Transparencia para llevar a cabo la reunión Informativa de aclaración del proceso de contratación "Servicio de consultora por producto, desarrollo e implementación del Sistema Planificación de Recursos Gubernamentales - GRP para Insumos Bolivia" siendo

05 de Julio de 2024
INBOL/RA/00057/2024
Expediente: 35698
Código de verificación: 1-Q978CHME

participes en la reunión de aclaración, mediante la plataforma virtual <https://meet.jit.si/moderated/f41767f14d0fed826439111e14a8f74223a5e33ae20b9281471>; cinco (5) potenciales proponentes, VERSATIL S.R.L representada por Bladimir Ibañez, BELRO LTDA representada por Daniel Bertrán, SIM S.R.L representada por Manuel Garcia, KAPLIAN S.R.L representada por Fernando Prudencio y SISTEMA INTEGRADO SOFIA representada por Juan Wilfredo Robles, de igual manera señala que no se recepción consultas escritas como la apertura de las propuestas de las dos empresas LEQUISTRANS S.R.L. y TRANSREPARTO SIN LÍMITES S.R.L. conforme normativa.

fecha 05 de julio de 2024 dentro de plazo establecido en el Cronograma del DBC, fecha en la cual debería haberse recepcionado la presentación de las propuestas y la apertura de las mismas en virtud a lo cual la Comisión de Calificación cumpliendo su función establecida en el artículo 28, inc. d) del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios, procedió a emitir su Informe INBOL-JS/IG/00074/2024 de fecha 05 de julio de 2024, el cual concluye y recomienda la declaratoria desierta del proceso de contratación para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA"

Que asimismo el citado informe refiere que en fecha 05 de julio de 2024 dentro de plazo establecido en el Cronograma del DBC, fecha en la cual debería haberse recepcionado la presentación de las propuestas y la apertura de las mismas en virtud a lo cual la Comisión de Calificación cumpliendo su función establecida en el artículo 28, inc. d) del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios, procedió a emitir su Informe INBOL-JS/IG/00074/2024 de fecha 05 de julio de 2024, el cual concluye y recomienda la declaratoria desierta del proceso de contratación para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA". cabe señalarse que el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS BOLIVIA, establece en su artículo 20 los casos en los que procede la Declaratoria Desierta, en el caso presente en su inciso a) cuando NO se hubiera recibido ninguna propuesta, en el articulado siguiente no se ha establecido de manera específica que el efectuar esta Declaratoria sea una facultad ó función del RPCD. En este contexto y considerando que el artículo 3 de este Reglamento establece que de manera supletoria se pueden aplicar las disposiciones del Decreto Supremo N° 181 (NB-SABS), se considera

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

05 de Julio de 2024
INBOL/RA/00057/2024
Expediente: 35698
Código de verificación: 1-Q978CHME

legalmente viable que el RPCD del proceso de contratación pueda emitir la Resolución de Declaratoria Desierta considerando el marco legal dispuesto por el artículo 33, inc. g) de las NB-SABS.

Que Al no haber efectuado el Director General Ejecutivo designación de un servidor público en calidad de RPCD para las contrataciones que realiza INSUMOS BOLIVIA mayores a Bs200.000,00, esta situación genera que se constituya como Responsable del Proceso de Contratación Directa, debiendo asumir todas las funciones y responsabilidades establecidas para este participante del proceso de contratación.

Que mediante Resolución Suprema N° 27310 de 4 de diciembre de 2020, se designa al Director General Ejecutivo de INSUMOS-BOLIVIA, Álvaro Eduardo Pardo Garvizu, quien ejerce la representación legal en calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de INSUMOS-BOLIVIA como Responsable del Proceso de Contratación Directa, de conformidad a su competencia conferida mediante el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de la entidad y las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios;

RESUELVE:

PRIMERO. - DECLARAR DESIERTA la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA" CON CÓDIGO NBOL-CD-LPN N° 002/2024 (PRIMERA CONVOCATORIA), debido a que no se presentaron propuestas a ser evaluadas.

SEGUNDO. - Instruir que el área de Contratación de Bienes y Servicios de la Gerencia Administrativa Financiera notifique a los proponentes, remitiendo la presente Resolución, conforme dispone el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

05 de Julio de 2024
INBOL/RA/00057/2024
Expediente: 35698
Código de verificación: 1-Q978CHME

Documentos adjuntos
No hay documentos adjuntos.

Este documento fue firmado digitalmente
y puede ser verificado en
<https://validar.firmadigital.bo/>
RZHR
Cc.:archivo